



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 26 DE JULIO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiséis de julio del año dos mil once, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia al encontrarse de baja por enfermedad la Vocal de este Consejo, Excma. Sra. D^a. Almudena Lastra de Inés. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de los mismos a los mencionados órganos.

I - 2- Aprobar las propuestas de **reconocimiento servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78**, de 26 de diciembre, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 3- Conceder a **D. JULIO CARLOS SALAZAR BENITEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 28 de junio de 2011 (décimotercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 4- Conceder a **D^a. MARIA JOSE BERNAL BERNAL**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 10 de junio de 2011 (décimo noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 5- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido, el día 21 de junio del presente año, por **D. FRANCISCO BOSCH SALAS**, Magistrado Instructor del Expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el Servicio se está tramitando a la Magistrada D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNNN

I - 6- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. CARMEN MÁRQUEZ LEÓN** para el cargo de **Jueza sustituto** de los **Juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Liria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Xàtiva (Valencia)** en el año judicial 2010/2011, así como la prórroga de su nombramiento para el próximo año judicial 2011/2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 105.3 y 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez/a sustituto/a vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para su adecuada atención, máxime habida cuenta de que nueve de ellos carecen actualmente de titular y del actual periodo de vacaciones estivales.

I - 7- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. CRISTINA JUANA PÉREZ-PIAYA MORENO** para el cargo de **Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla –sede en Granada- y actuación en el orden contencioso-administrativo**, en el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 en relación con el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la idoneidad de la candidata propuesta y en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado/a suplente vacante en el indicado Tribunal Superior de Justicia, para la adecuada atención del mismo.

I - 8- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. RAQUEL SERRANO OLIVARES** para el cargo de **Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la idoneidad de la candidata propuesta y en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las tres plazas de Magistrado/a suplente vacantes en el indicado Tribunal Superior de Justicia, considerada necesaria para la adecuada atención del mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 9- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente acuerda **aprobar la ampliación, en una más, del número de plazas de Magistrado/a Suplente de la Audiencia Provincial de León** en el año judicial 2010/2011, y el nombramiento para provisión de la misma de **D^a. LUZ ISABEL DE LA ASCENSIÓN PÉREZ PÉREZ**, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, **así como la prórroga de su nombramiento para el próximo año judicial 2011/2012**, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado/a suplente inicialmente previsto en la indicada Audiencia Provincial para el presente año judicial, y en necesidad de su provisión, a la mayor brevedad posible, en especial habida cuenta de la falta de disponibilidad de dos de los actualmente nombrados -uno por razón de enfermedad y otra por licencia por embarazo-, lo que determina que en el periodo de vacaciones estivales sólo dispondrán de un Magistrado suplente para atender las eventuales necesidades de sustitución que pudieran plantearse en la indicada Audiencia Provincial.

Participése al Pleno de este Consejo la adopción del presente acuerdo para su ratificación, si procede.

I - 10- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente acuerda **aprobar la ampliación, en una más, del número de plazas de Magistrado/a suplente de la Audiencia Provincial de Granada** en el año judicial 2011/2012, y el nombramiento para provisión de la misma de **D. JOSÉ MIGUEL ZUGALDÍA ESPINA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta justificada en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado/a suplente inicialmente previsto para la indicada Audiencia Provincial, y en necesidad de su provisión, para el adecuado funcionamiento de la misma.

Participése al Pleno de este Consejo la adopción del presente acuerdo para su ratificación, si procede.

I - 11- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente acuerda **aprobar la ampliación, en una más, del número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Jaén, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Cazorla, La Carolina, Linares, Martos, Úbeda y Villacarrillo (Jaén)** en el año judicial 2010/2011, y el nombramiento para provisión de la misma de **D^a. VERÓNICA QUIRÓS BLANCO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de las indicadas poblaciones en el presente año judicial, en especial habida cuenta de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que dos de ellos carecen actualmente de titular y de la imposibilidad de acudir a otros medios de sustitución legal y reglamentariamente previstos.

Participése al Pleno de este Consejo la adopción del presente acuerdo para su ratificación, si procede.

I - 12- Vistos los escritos presentados con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), a través del Presidente del respectivo Tribunal Superior de Justicia, por **D^a ANA MARÍA ROLDÁN RUIZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de los partidos judiciales de Sevilla y provincia, y **D^a ALMUDENA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de los partidos judiciales de Pontevedra y provincia, en los que solicitan el abono de la retribución correspondiente a los días de vacación anual no disfrutada por razón de servicio y proporcional al tiempo servido en el año judicial 2009/2010, procede dar traslado de los mismos al Ministerio de Justicia, por ser este Departamento Ministerial el competente en la materia al haber quedado derogado por el reciente Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE del día 9 de mayo), el anterior Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial y con éste su artículo 141.3 del, en el que se contenía la habilitación competencial del Consejo General del Poder Judicial en esta materia, correspondiendo al Ministerio de Justicia el abono de las retribuciones de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos, incluidas las vacaciones que puedan corresponderles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102. 1 y 3 del Reglamento 2/2011 citado en relación con el artículo 5 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, que, a su vez, desarrolla los artículos 201.1 y 212.3 (Magistrados suplentes y Jueces sustitutos) y 403 y ss de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 13- Desestimar la petición de **D^a ASUNCIÓN ROCÍO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Sevilla y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial 2010/2011, recibida en este Consejo General del Poder Judicial el día 7 de julio de 2011, por conducto del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de trienios que corresponda por el tiempo de ejercicio de funciones jurisdiccionales, por las razones siguientes:

1^a) La legislación específica de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes en materia retributiva se halla contenida en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo - que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, que, a su vez, desarrolla los artículos 201.1 y 212.3 y 403 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial-cuyo artículo 5.4 excluye expresamente la retribución por antigüedad, esto es los trienios, al disponer *“Los magistrados suplentes y los Jueces sustitutos, cuyo llamamiento haya sido autorizado en las condiciones previstas en los apartados anteriores, devengarán las siguientes retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo que desempeñen: a) Las retribuciones básicas, incluidas las pagas extraordinarias y con la única excepción de las*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

remuneraciones correspondientes a la antigüedad. b) Las retribuciones complementarias. c) Las retribuciones especiales que, en su caso, les correspondan. Dichas retribuciones se devengarán en la parte proporcional al tiempo de sustitución o suplencia. También tendrán derecho a las retribuciones variables previstas en el artículo 9 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, que en su caso correspondan, siempre que hubiesen realizado sustituciones durante todo el semestre inmediatamente anterior.”;

2ª) El Estatuto Básico del Empleado Público no es de aplicable directa a los funcionarios de la Administración de Justicia, por disponerlo así expresamente su artículo 4 que, bajo la rúbrica “Personal con legislación específica propia”, establece en su apartado c) “Las disposiciones de este Estatuto sólo se aplicarán directamente cuando así lo disponga su legislación específica al siguiente personal: c) *Jueces, Magistrados, Fiscales y demás personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.*”, con independencia de que se trate de funcionarios de carrera o sustitutos o interinos, dado que el precepto no distingue. Precisamente por ello fue necesaria la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 13/2007, de 29 de noviembre, para reconocer el derecho a trienios a los Secretarios judiciales sustitutos y a los funcionarios interinos de la Administración de Justicia, sin que tales preceptos referidos exclusivamente a aquellos y estos sean aplicables a Jueces sustitutos ni a Fiscales sustitutos,

3ª) No se ha infringido el principio de igualdad o de prohibición de discriminación pues como señala la doctrina del Tribunal Constitucional, todo juicio de igualdad requiere, de forma inexcusable, la existencia de varios supuestos de hecho que puedan ser comparados y, además, que la supuesta desigualdad de trato se predique respecto de quien sucesiva o coetáneamente haya sometido arbitraria e injustificadamente hechos equiparables a una disciplina desigual; en suma no es posible la comparación entre supuestos distintos. Sin perjuicio de las numerosísimas y más que destacables diferencias entre el régimen jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y los Jueces sustitutos, como se indican en diversos acuerdos del Pleno de este Consejo General podemos afirmar, en lo que aquí interesa, que lo esencial de la dicotomía existente entre ambos grupos reside precisamente en eso, en la pertenencia de unos a la Carrera Judicial -con la consiguiente vinculación al Poder Judicial mediante una relación de servicios permanente- y la no pertenencia de los otros, que desarrollan labores jurisdiccionales de forma señaladamente temporal,

4ª) No es de aplicación la Directiva 1999/70/CE, de 28 de junio, del Consejo de la Unión Europea, como resulta de la literalidad de su artículo primero y concordantes, así como de las cláusulas 1,3 y concordantes del Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada anexo a la misma celebrado el 18 de marzo de 1999 entre las organizaciones interprofesionales de carácter general (UNICE, CEEP y CES)”,

5ª) El acuerdo que se adopta es conforme al reiterado criterio de este Consejo General en asuntos similares, contenido en acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de noviembre y 11 de diciembre de 2007, 4 y 25 de marzo y 18 de noviembre de 2008 y 24 de marzo de 2009, así como en los Acuerdos del Pleno de 28 de mayo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 11 de junio de 2008, 15 de febrero, 1 de marzo y 3 de mayo de 2011, siendo de destacar que tal criterio ha sido confirmado por la reciente sentencia de la Sección octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 2010 y 6º) ya que no acredita el tiempo efectivamente trabajado, por lo que, aún en el supuesto de que fueran conforme a derecho, no podría ser estimada su petición dado que no acredita los días efectivamente trabajados durante los años judiciales para los que fue nombrada.

Comuníquese este acuerdo al Ministerio de Justicia y a la interesada con advertencia a ésta de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 14- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con el informe desfavorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 4 DE GETAFE**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D. JOSE DAVID BAEZA NARROS y Dª. MARIA VICTORIA ESCUDERO GARZON**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D. ALBERTO COLOMA BLAZQUEZ, Dª. MARIA DEL CARMEN MONTORO SAIZ, Dª. MARIA CONCEPCION HERRAEZ GARCIA y Dª. MARIA DOLORES MARTINEZ VALERO**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D. JESUS RINCON MORENO y Dª. CECILIA SERRANO GARRIDO**, funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 15- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE TORREJÓN DE ARDOZ**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **Dª. MARIA ELENA SANCHEZ RECIO**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 16- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE COSLADA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de **D^a. PALOMA GARNELL GUYATT**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE COSLADA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D^a. MARIA JOSEFA GALLEGO MAESTRE y D. MARCOS JAVIER MARTIN CABANES**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. MARGARITA DIAZ DIAZ, D^a. MARIA JESUS RUBER CAPILLA y D. JULIO FERNANDEZ MARTINEZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D^a. BELEN MARTIN GONZALEZ y D^a. MARIA TERESA SANCHEZ DE CASTRO**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las funcionarios/as al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 17- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE ARRECIFE DE LANZAROTE** a favor del Magistrado **D. JUAN JOSE COBO PLANA**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote, para que colabore con su titular en la normalización de su funcionamiento.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 €.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 18- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMERO 14 DE VALENCIA (EJECUTORIAS)** a la Jueza Sustituta **D^a. ANA CUSSAC GRAU**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMEROS 14 DE VALENCIA (EJECUTORIAS)**.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, que por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMERO 14 DE VALENCIA**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 19- Conceder comisión de servicios, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ROTA** a favor de la Magistrada **D^a MARÍA DEL CASTILLO MENDARO DORANTES**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, al encontrarse vacante dicho Juzgado por baja por enfermedad de larga duración de su titular.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente Comisión de Servicio se establece hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 20- Renovar la medida de adscripción permanente a **la SECCIÓN 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO** al Magistrado Emérito **D. VICTOR RAFAEL RIVAS CARRERAS**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Emérito adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

I - 21- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de prórroga, para el año 2011/2012 del **nombramiento de los/as Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia** en el presente año judicial 2010/2011, de conformidad con la propuesta e informes aprobados por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de fecha 5 de julio de 2011, que integran el expediente administrativo, con la excepción de D^a. M^a NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN, Jueza sustituta de los Juzgados del territorio de este Tribunal Superior y, respecto de ésta, posponer la decisión sobre la prórroga de su nombramiento para el próximo año judicial hasta que se resuelva el expediente gubernativo de Información previa nº 173-2010 sobre su idoneidad, actualmente en trámite; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, hoy artículo 103.2 párrafo primero, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Tribunal Superior de Justicia notificará a los candidatos cuyo nombramiento resulta prorrogado para el siguiente año judicial el presente acuerdo, así como a aquellos cuya prórroga no ha sido propuesta el acuerdo motivado por el que no han sido incluidos en la correspondiente propuesta.

I - 22- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de estimación de la solicitud formulada por la Magistrada **D^a. M^a DEL CARMEN SALVADOR MATEOS**, según texto que se incorpora en anexo, sobre **reconocimiento del conocimiento del Derecho civil propio de la Comunidad Autónoma de Galicia**, como mérito preferente, a los efectos determinados en los artículos 71, 75 y 76 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo).

Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

I - 23- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 18 de julio de 2011, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento del mérito del conocimiento del Derecho civil propio de la Comunidad Autónoma de Cataluña**, a los efectos determinados en el artículo 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según texto que se incorpora en anexo.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 24- 1.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **D^a. CAROLINA DENIZ DE LEÓN**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife, con efectos económicos y administrativos del día 15 de julio de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 21 de julio de 2011, y acordar que la Magistrada **D^a. CRISTINA VICENTA GUERRA PÉREZ** quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional de la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Conceder a la Magistrada **D^a. CAROLINA DENIZ DE LEÓN** licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar durante tres meses, debiendo comunicar a este Consejo la fecha de inicio de la referida licencia, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, al Decano/a de los Juzgados de Santa



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Cruz de Tenerife, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 25- Autorizar a **D. LUIS ADOLFO MALLO MALLO**, Magistrado Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad de León, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 26- Autorizar a **D. JOSÉ MANUEL SUÁREZ ROBEDANO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 27- Autorizar a **D. PEDRO BRAVO GUTIERREZ**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de Extremadura, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 28- Adscribir permanentemente, al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN UNICO DE GANDESA**, a un Juez Sustituto para la tramitación y despacho de asuntos civiles, determinando la Sala de Gobierno en su caso, quién de los Jueces o Juezas sustitutos de la provincia podría hacerse cargo de dicho refuerzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 29- Aprobar la modificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en su sesión de 14 de junio de 2011 (acuerdo nº 1.76, apartado 3, cuya fotocopia se adjunta), en el sentido de nombrar a **D. JOSÉ GARCÍA RUBIO** para ejercer funciones judiciales como Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (sin especificación de orden jurisdiccional) y dar traslado de este acuerdo, así como de la propuesta de la Sala de Gobierno del indicado Tribunal Superior de Justicia al Gabinete Técnico (Servicio de Organización y Modernización Judicial) al objeto de que, en su caso, pueda tramitarse la adscripción del propuesto a la Sala de lo Contencioso-administrativo del indicado Tribunal Superior de Justicia.

I - 30- Tomar cuenta del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** de fecha 28 de junio de 2011, recibido en este Consejo General el posterior día 13, en el que, de un lado, se da traslado de la comunicación de D. NNNNNNN NNNNNN, Juez sustituto de los Juzgados de ZZZZZZZZ capital, relativa a que ha sido declarado en situación de incapacidad permanente y absoluta para toda actividad laboral por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y, de otro, se destaca encomiablemente la dedicación del mismo a las tareas jurisdiccionales en los términos siguientes: *“... esta Sala de Gobierno pone de manifiesto el agradecimiento al Sr. NNNNNN por la labor realizada durante los años que ha ejercido el cargo de Juez sustituto en los Juzgados de Cataluña que estimamos ha desempeñado con corrección y especial dedicación.”*; asumiendo esta Comisión Permanente como suya la manifestación de la Sala de Gobierno sobre la labor realizada por el Sr. NNNNNN al servicio de la Administración de Justicia en los diversos Juzgados para los que ha venido siendo nombrado desde el año judicial 1992/93 al actual.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 31- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la **designación de los miembros de la Carrera Judicial** que se relacionan en Anexo a la documentación de este Acuerdo, para formar parte como **Presidentes (titulares y suplentes) de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos de Auxilio Judicial, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Gestión Procesal Administrativa**. Esta propuesta se formula a petición del Ministerio de Justicia, previo informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, y a la vista de las relaciones remitidas por los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco, especificándose, por una parte, que los miembros de la Carrera Judicial incluidos en las relaciones de referencia son los únicos que han manifestado interés y, por otro, que no se ha incluido en la propuesta a D. José Pedro Vázquez Rodríguez, a la vista del informe del Servicio de Inspección.

I - 32- Vista la solicitud promovida por: **D^a. ANA JESÚS ZULUETA ÁLVAREZ**, Magistrada del Juzgado Instrucción nº 2 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante 5 días hábiles (de 29 de agosto a 2 de septiembre de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados. La licencia se concede teniendo en consideración los argumentos contenidos en el informe que emite el Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

I - 33- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. CRISTINA DOMÉNECH GARRET Y D^a. BEATRIZ PATIÑO ALVES** para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Madrid**, en el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, dos de las tres plazas vacantes de Magistrado suplente en la mencionada Audiencia Provincial, consideradas necesarias para la adecuada atención de la misma.

I - 34- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 35- Conceder a la Titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Eivissa (Baleares), **D^a. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar del 1 de septiembre al 12 de octubre de 2011, ambos inclusive, trasladando del presente Acuerdo a la interesada, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Decano/a de los Juzgados de Eivissa, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

I - 36- Conceder al Presidente de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, **D. FERNANDO VALDÉS-SOLÍS CECCHINI**, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar del 17 de octubre al 15 de noviembre de 2011, ambos inclusive, trasladando del presente Acuerdo al interesado, al Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

I - 37- Acordar la reducción de jornada instada por **Dª. MA ANGELES VELÁZQUEZ MARTÍN**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Getafe, en los términos de la propuesta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como se detalla a continuación:

1.- La reducción de jornada será de un 33%, con la reducción en la misma proporción de la remuneración de esta Magistrada.

2.- La reducción de jornada no podrá llevarse a cabo durante el servicio de guardia, operando como crédito horario, para ser disfrutado en jornadas completas, el tiempo de reducción que no pudiera disfrutarse durante el servicio de guardia.

3.- La carga de trabajo equivalente al 66% de la forma siguiente:

Todos los asuntos penales (35% de la carga total).

El 50% de los asuntos civiles, los de número de registro par o impar (32,5%).

4.- Para encargarse del 33% restante (50% de los asuntos civiles), sería procedente la designación de un Juez sustituto durante 10 días al mes, aproximadamente, lo que equivale al 33% de los días. Para hacerle efectivo de un modo claro, en las semanas en las que la Magistrada titular no esté de guardia (7 de cada 8), el Juez sustituto actuaría en el Juzgado, en sustitución de la titular (cuidando la titular de no realizar señalamientos penales en los días en los que está el Juez sustituto), 3 días laborables por semana (anualmente representaría el 36,98% de los días), salvo en las semanas en la que está de guardia el juzgado.

5.- Tanto la Magistrada titular como el sustituto se encargarían, en los días que les corresponda hacerse cargo del Juzgado, de la resolución de los incidentes urgentes o inaplazables que surjan en todos los procedimientos, aunque no les esté atribuido su conocimiento.

Se encomienda asimismo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que informe a la Comisión Permanente, con periodicidad trimestral, sobre la evolución y resultado de la medida acordada.

Notifíquese a la interesada, al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y al Ministerio de Justicia a los efectos orgánicos y económicos que resulten procedentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 38- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 5 de julio de 2011, que aprueba la propuesta del **Plenillo de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Málaga**, celebrado el 9 de junio de 2011, relativa a la compensación de asuntos entre las Secciones civiles cuarta y quinta de la mencionada Audiencia.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 39- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 6 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia**, relativa a la modificación de las normas de reparto penales.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 40- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, el 15 de julio de 2011, que aprueba las propuestas que se expresan seguidamente:

- Registro y reparto de los asuntos que debe conocer la Sala de Vacaciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo relativa a la adscripción del Magistrado Ilmo. Sr. Don Fausto Garrido González a la Sección 1ª de dicha Sala.
- Propuesta del Presidente de la Sala de lo Social, relativa a la modificación temporal de las normas de reparto de dicha Sala.

Ordenar la publicación de la modificación temporal de las normas de reparto de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Boletín Oficial del Estado.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 41- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Collado Villalba**, celebrada el 2 de junio de 2011, relativas al reparto de asuntos civiles y penales tras la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 y el orden de sustituciones ordinarias entre los Jueces y Magistrados del partido judicial.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Torrejón de Ardoz**, celebrada el 25 de mayo de 2011, relativas al fin de la exención de reparto al Juzgado número 9 y sustitución ordinaria de dicho Juzgado.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 42- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación remitida por el **Presidente del Tribunal Supremo** de 18 de julio de 2011, poniendo en conocimiento y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que con motivo de la toma de posesión el día 4 de julio del año en curso, los Excmos. Sres. **D. Francisco Javier Arroyo Fiestas y D. José María del Riego Valledor**, han sido nombrados para la Sala Primera y adscrito a la Sección 1ª de dicha Sala y para la Sala Tercera y adscrito a la Sección 6ª de dicha Sala, respectivamente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

I - 43- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de 21 de junio de 2011, relativo a los turnos de reparto de la Sala de lo Civil y Penal del mencionado Tribunal Superior, ante las nuevas competencias atribuidas por la Ley Orgánica 5/2011 de 5 de mayo.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 29 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 44- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, de 23 de junio de 2011, relativo a los turnos de reparto de la Sala de lo Civil y Penal del mencionado Tribunal Superior, ante las nuevas competencias atribuidas por la Ley Orgánica 5/2011 de 5 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 29 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 45- Nombrar Delegado del Decano en Toledo para el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo al Magistrado **D. JOSÉ RAMÓN CHULVI MONTANER**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de la citada capital, a fin de no interrumpir la tarea que como delegación del Decanato viene realizándose durante los últimos años. El nombramiento tendrá lugar hasta su cese o, en su caso, del Decano.

I - 46- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los Acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Vigilancia Penitenciaria de El Puerto de Santamaría (Cádiz)**, celebrada el 14 de junio de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vélez Málaga (Málaga)**, celebrada el día 20 de junio de 2011, relativa a la sustitución reglamentaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Torremolinos (Málaga)**, celebrada el 28 de abril de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga)**, celebrada el 17 de junio de 2011, relativa a la continuación de las normas de reparto existentes.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 47- Tomar conocimiento del informe recibido del Servicio de Inspección sobre la actividad resolutoria de la Magistrada de la Audiencia Provincial de Las Palmas, **D^a. MÓNICA GARCÍA DE IZAGUIRRE**. Igualmente, y a la vista de los índices de actividad alcanzados por el conjunto de los Magistrados de la misma Sección (5^a) en la que presta servicio la expresada Magistrada, se encomienda al referido Servicio la valoración de la procedencia de llevar a cabo en tal Sección visita de inspección extraordinaria.

I - 48- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 49- Disponer el cese de **D^a. NNNNNNN NNNNNNN** como Jueza sustituta, al haberse acreditado su falta de idoneidad para el ejercicio del cargo por su actuación en el Juzgado de JJJJJJJJJJ nº XX de los de ZZZZZZZ, en el Expediente de adopción Num. 992/2010, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.5.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103.1.d) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Las expresiones empleadas en el auto origen de la Información Sumaria, han traspasado los límites coherentes con la sumisión constitucional de los miembros de la Carrera Judicial únicamente al imperio de la ley, conteniendo opiniones personales, innecesarias y extravagantes a la aplicación jurídica, tal como se argumenta en la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 5 de julio de 2011, que consta en las actuaciones.

Notifíquese el presente acuerdo, haciendo constar que cabe interponer en su contra Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir de la oportuna notificación.

I - 50- En virtud de lo dispuesto por esta misma Comisión en el acuerdo anterior, procede modificar el acuerdo nº 32, de fecha 5 de julio, por el que se prorrogó para el año 2011/2012 el nombramiento de los/as Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el presente año judicial 2010/2011, en el sentido de excluir de la prórroga de nombramiento para el próximo año judicial a **D^a. NNNNNNN NNNNNNN**.

I - 51- 1.- Acusar recibo a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección 7^a) de la Sentencia de fecha 6 de junio de 2011, por la que se estima el Recurso contencioso-administrativo Num. 791/2009, seguido a instancia de D. Fernando García de la Cruz Romeral en representación de **D. CARLOS MARTÍNEZ ROBLES**, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20 de octubre de 2009, (dictado en el Expediente Gubernativo núm. 3/2009, sobre responsabilidad patrimonial).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 104 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, procede disponer la ejecución del fallo de la indicada sentencia, y a tal fin solicitar al Magistrado D. CARLOS MARTÍNEZ ROBLES que remita a este Consejo General del Poder Judicial los justificantes que avalen la cantidad correspondiente a los gastos de alquiler del piso de Cartagena desde el día 6 de marzo hasta el 10 de junio de 2006, ambos inclusive, para proceder a su abono.

La cantidad resultante devengará a partir de la fecha de la sentencia hasta su completo pago el interés legal, conforme el artículo 106.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

3.- Solicitar de la Gerencia del Consejo que, una vez recibida la documentación justificativa del gasto de alquiler del piso de Cartagena por parte de D. CARLOS MARTÍNEZ ROBLES, se proceda a la fiscalización de la cantidad justificada para poder atender el referido gasto y se proceda a su abono.

I - 52- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. ELENA-CIRA BARRERA SORDO** para el cargo de **Jueza sustituto** de los **Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón (Cuenca)** y **D^a. ADORACIÓN AMIGO RODRÍGUEZ Y D^a. SUSANA SALAS FERNÁNDEZ** para el cargo de **Juezas sustitutas** de los **Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara)** para el año judicial 2010/2011, así como la prórroga de su nombramiento para el próximo año judicial 2011/2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 105.3 y 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, varias de las plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las mencionadas poblaciones para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta, respecto del presente año judicial, de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

I - 53- Conceder a **D^a. FRANCESCA MARTINEZ SANCHEZ** Magistrada del Juzgado de Instrucción número 1 de Elche, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 11 de julio de 2011 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Procede asimismo recabar del Instituto de Medicina Legal de Valencia, informe complementario sobre el estado de salud de la referida Magistrada, y su previsible evolución.

I - 54- Conceder a **D^a. NNNNNNN NNNNNNN**, Magistrada de la Audiencia Provincial de **ZZZZZZZZZ**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de julio de 2011 (décimo octavo mes de licencia), con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

Procede asimismo recabar del Magistrado instructor del Expediente que se sigue por posible jubilación por causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, informe acerca del estado que mantiene y las previsiones de conclusión.

I - 55- Conceder a **D^a. MARIA JOSE ALONSO MAS**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche (Alicante), prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de julio de 2011 (décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 56- Conceder a **D^a. MARIA CRUZ LOBON DEL RIO**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 12 de junio de 2011 (decimotercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 57- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre la posible concesión de licencia parcial de enfermedad a **D^a. MARÍA JOSÉ ALONSO MAS**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Elche, la Comisión Permanente acuerda, con carácter previo a la resolución de la propuesta, recabar del Instituto de Medicina Legal de Valencia, la emisión de informe acerca de la enfermedad que viene motivando la situación de baja de la referida Magistrada, su evolución a lo largo del tiempo, y las previsiones que resulte posible realizar acerca de la incidencia que tendría en tal estado de salud la reincorporación parcial de la Sra. Alonso Mas al ejercicio de la actividad judicial.

I - 58- Declarar a **D^a. M^a LUISA QUIROS HIDALGO**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Lerma (Burgos), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 26 de agosto de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 59- Disponer la ejecución de la Sentencia de 26 de mayo de 2011, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por la que se anula la sanción disciplinaria en su día impuesta al Magistrado **D. NNNNNNN NNNNNNN**, de tal forma que se haga constar que la reincorporación a la plaza que ostentaba en la Sección XXXXXXXX de la Audiencia Provincial de ZZZZZZZZZ ha de llevarse a cabo en las mismas circunstancias en que ocupaba dicha plaza en el momento en que resultó impuesta la referida sanción, y por lo tanto hasta la reincorporación a la misma plaza de su Magistrada titular, D^a. MMMMMMMM MMMMMMMM.

I - 60- Conceder permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a **D^a. LAURA MESTRES ESTRUCH**, Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Barcelona, a fin de asistir a la vista de Juicio sobre su vivienda sita en Mallorca, durante los días **6 al 8 de julio de 2011**, con efectos retroactivos.

Esta resolución se comunicará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

I - 61- Conceder a la Titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Logroño, **D^a. ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, **a disfrutar del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2011, ambos inclusive**, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, al Decano/a de los Juzgados de Logroño a sus efectos, a la Habilitación correspondiente y a Mutualidad General Judicial.

II - 1- Aprobar el nombramiento como **miembros de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE)**, de los/las Magistrados/as señalados/as en el Anexo número dos que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, excluyendo a **D. Antoni Rotger Cifre**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca, al haber sido



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

nombrado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial como Letrado de la Escuela Judicial, profesor ordinario del área de Instrucción.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2- Autorizar, en ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 10 de mayo de 2011 (Acuerdo nº 72), que quienes asistan a la **V Conferencia de la Organización Internacional para la Formación Judicial (IOJT)** a celebrar en **Burdeos**, entre los días 31 de Octubre y 3 de Noviembre de 2011, sean el Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D FÉLIX V. AZÓN VILAS**, la Directora de la Escuela Judicial, **Dª ROSER BACH FABREGÓ**, y la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales de la citada Escuela, **Dª. ISABEL TOMÁS GARCÍA**, concediendo a las dos últimas comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento.

II - 3- Autorizar el cambio de fecha de la **reunión preparatoria del Proyecto “Derechos humanos en el marco del proceso penal: un laboratorio penal sobre la aplicación de los instrumentos comunitarios”**, que dirige la ENM, tanto a los efectos de comisión de servicio del coordinador del proyecto **D. JORGE OBACH MARTÍNEZ** como de los expertos designados **Dª. ANA MARÍA RUBIO ENCINAS, D. JOSE RICARDO DE PRADA SOLAESA Y D. IGNACIO PANDO ECHEVARRÍA**. Las nuevas fechas para las comisiones de servicio son los días 7 y 8 de septiembre de 2011, así como el anterior y posterior por si fuera necesario a los efectos de desplazamientos. La participación en la citada reunión fue aprobada por la Comisión Permanente en su reunión de 11 del presente año (Acuerdo nº II-21).

II - 4- Conceder la comisión de servicio a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** a los siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento:

Juez/Magistrado:	D. Felipe Fresneda Plaza
Destino:	Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid
País:	Francia
Fechas:	del 12/09/2011 al 23/09/2011
Jueza/Magistrada:	Dª. Maria del Mar Gutiérrez Puente
Destino:	Juzgado de lo Penal número 2 de León
País:	Italia
Fechas:	del 03/10/2011 al 14/10/2011



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Jueza/Magistrada: **D^a. Inmaculada Rodríguez Falcon**
Destino: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria
- País: **Italia**
Fechas: del 07/11/2011 al 18/11/2011
- Juez/Magistrado: **D. Luis Arcos Pérez**
Destino: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 8 de Andalucía, con sede en Córdoba
- País: **Polonia**
Fechas: del 10/10/2011 al 21/10/2011
- Juez/Magistrado: **D. Fernando Martínez Pérez**
Destino: Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla
- País: **Polonia**
Fechas: del 03/10/2011 al 14/10/2011
- Juez/Magistrado: **D. Nicolás Gómez Santos**
Destino: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid
- País: **Polonia**
Fechas: del 05/09/2011 al 16/09/2011
- Jueza/Magistrada: **D^a. Maria del Carmen Gamiz Valencia**
Destino: Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 6 de Madrid
- País: **Rumania**
Fechas: del 17/10/2011 al 28/10/2011

II - 5- Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para la asistencia a los/las Magistrados/as que se relacionan en Anexo II, a fin de asistir, el próximo día 8 de septiembre, a una **Reunión entre los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y el Grupo de Trabajo de Magistrados especialistas de lo Mercantil**, en **Madrid**, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo I.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión de la Letrada del Consejo, **D^a. ROCÍO PÉREZ-PUIG GONZÁLEZ**, que actuará como Secretaria.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad impliquen redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notificar esta Acuerdo a los/las Magistrados/as interesados/as, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña, Andalucía, Ceuta y Melilla, Galicia, Madrid y Cantabria, y a la Letrada de este Consejo D^a. Rocío Pérez-Puig González.

II - 6- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, para el desarrollo del Master Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos”**, y en la que se interesa, asimismo, la delegación de la firma del expresado Convenio a favor del Vocal y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, D. Miguel Carmona Ruano.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, quien considera en primer lugar que la propuesta debería haberse tramitado a través de la Comisión de Escuela Judicial al versar sobre un proyecto de convenio de cooperación educativa. Además entiende el Sr. Vocal que el acceso y traducción de documentos del Consejo General del Poder Judicial no debe realizarse por personas ajenas a la institución sin un previo protocolo de control, y por último, que el resto de las actividades en las que se centra el convenio, no encajan en las competencias del Consejo General del Poder Judicial.

II - 7- Retirar del orden del día la propuesta del Secretario General para la autorización del gasto relativo a **suministro e instalación eléctrica en determinadas dependencias de la Escuela Judicial**.

II - 8- Autorizar la asistencia a las siguientes reuniones:

- a) **Reunión de Junta Directiva y Asamblea General en Cartagena de Indias (Colombia)** los días 9-10 y 11 de Octubre 2011 y (días anterior y posterior a efectos desplazamiento) del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. Miguel Julián Collado Nuño**, y de la Directora de la Escuela Judicial, **D^a. Roser Bach Fabregó**, concediendo a ésta última comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior si fueran necesarios a los efectos de desplazamiento. Autorizar un crédito de NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS (9.120 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2011 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.
- b) **Reunión preparatoria de la Asamblea General que tendrá lugar en Villa de Leyva (Colombia)** (28-30 agosto de 2011 y días anterior y posteriores a efectos de desplazamiento) siendo el asistente **D. Miguel**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Collado Nuño, Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Autorizar un crédito de CUATRO MIL CIENTO SESENTA EUROS (4.160 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2011 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Los citados créditos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 9- Conceder a **D^a. MARTA ELENA FERNÁNDEZ DE FRUTOS**, Magistrada destinada en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Terrassa, comisión de servicio, con relevación de funciones, como Jefa de Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial para cubrir las necesidades del servicio desde ahora hasta el momento de provisión de la plaza.

II - 10- Conceder comisión de servicio, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, al siguiente Magistrado por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento:

Juez/Magistrado:	D. José Francisco Yarza Sanz
Destino:	Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Córdoba
País:	Polonia
Fechas:	del 05/09/2011 al 16/09/2011

II - 11- Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de amparo promovido por **D^a. MARTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de los de Badajoz, con relación a los hechos protagonizados por el Sr. Alcalde de la localidad de ZZZZZZZZZZ, a propósito de la tramitación en su contra del Procedimiento Abreviado 29/11 seguido ante el mismo Juzgado, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 323 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, elevar al Pleno el expediente tramitado, con propuesta de acuerdo por el que se declare que tales hechos, sin llegar a perturbar la independencia judicial no resultan adecuados dentro de los límites del respeto que debe presidir las relaciones institucionales.

II - 12- Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de amparo promovido por **D^a. ALMA MARÍA SIMÓN ALONSO**, Jueza sustituta que presta servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de Vic (Barcelona), con relación a las expresiones vertidas por el Letrado del Il·ltre. Colegio de Abogados de Barcelona D. Jordi Grau Gratacós en el Expediente de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incapacitación que con el número 799/2010 se tramita ante el referido órgano judicial, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 323 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, elevar al Pleno el expediente tramitado, con propuesta de acuerdo por el que:

1.- Se deniega el amparo contemplado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al entender que no concurren en el presente supuesto circunstancias de la entidad que, objetivamente considerados, conduzcan a resolución con el pronunciamiento solicitado.

2.- Ello no obstante, se confiera traslado de la demanda de amparo y de las alegaciones efectuadas, al Il. Colegio de Abogados de Barcelona, para su conocimiento y efectos oportunos.

II - 13- Denegar la solicitud realizada por **D. FRANCISCO DE MIGUEL PAJUELO** de permitirle la no incorporación a la fase teórico práctica del proceso de selección de juristas de reconocida competencia para su ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, iniciado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23 de septiembre de 2010, al no contemplarse en la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en sus Reglamentos de desarrollo otra posibilidad que la incorporación a la Escuela Judicial de quienes superan la primera fase del proceso selectivo para ingreso en la Carrera Judicial, en el inmediato curso docente.

Notifíquese este acuerdo al interesado, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación.

II - 14- Con relación a la petición de informe recibida de la **Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia**, sobre “la procedencia” de efectuar el nombramiento de **D. Luis Francisco de Jorge Mesa**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, como Consejero de Cooperación Jurídica de dicho Departamento, la Comisión Permanente acuerda participar al referido Ministerio que por parte del Consejo General del Poder Judicial no existe inconveniente alguno en que proceda, si así lo tiene a bien, a dicho nombramiento. Una vez se verifique y comunique al Consejo, se definirá la situación administrativa que corresponde declarar para el expresado Magistrado, en función de las características concretas y naturaleza del puesto indicado.

II - 15- Aprobar la celebración en **Bilbao**, del 2 al 4 de noviembre de 2011, de las **VIII Jornadas “Comunicación y Justicia”**, así como el presupuesto máximo de gastos que se detalla en la Memoria económica que se adjunta a la documentación de este Acuerdo como Anexo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

III - 1- Designar a **D. ANTONIO DORADO PICÓN**, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 221/11**, interpuesto por **D^a. M^a ISABEL**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 26 de abril de 2011.

III - 2- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 222/11**, interpuesto por **D. LUIS MÉNDEZ GUERRA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 6 de mayo de 2011.

III - 3- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 223/11**, interpuesto por **D^a. YOLANDA RODRÍGUEZ TAPIA**, contra Acuerdo de la Magistrada Decana de los Juzgados de Móstoles (Madrid) de 29 de junio de 2011.

III - 4- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **solicitud de revocación nº 224/11**, interpuesto por **D^a. REMEI TREMOSA CASTELLS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de julio de 2011 (rec. 202/11).

III - 5- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 225/11**, interpuesto por **D^a. CARMÉ DOMÍNGUEZ NARANJO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de junio de 2011.

III - 6- Interesar del Servicio de Organización y Modernización Judicial (Plan de Urgencia) la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 225/11**, interpuesto por **D^a. CARMÉ DOMÍNGUEZ NARANJO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de junio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 7- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 226/11**, interpuesto por **D. ANTONIO MINAYA CEREZO**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de 6 de junio de 2011.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL